

Código Expediente: JAP-16141

Código RMN: JAP-16141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD MOCOA VENTURES LTD	PAR PASTO	PUTUMAYO	MOCOA	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	17-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER a la sociedad MOCOA VENTURES LTD, titular del Contrato de concesion No. JAP-16141, la SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES por un periodo de un (1) año, comprendido entre el 26 de abril de 2017 al 25 de abril de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000629 de fecha 21 de julio de 2017.

Código Expediente: GIT-151

Código RMN: GIT-151

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CERRO MATOSO SA	PAR PASTO	NARIÑO CAUCA	SANTA BÁRBARA (Iscuandé) GUAPI	ASOCIADOS MINERAL DE NIQUEL

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	29-06-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesion No. GIT-151, por dos periodos consecutivos de seis (6) meses comprendidos de la siguiente manera, el primer periodo a partir del 2 de mayo de 2017 hasta el 1 de noviembre de 2017 y el segundo periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2017 a 01

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			de mayo de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000316 de fecha 27 de abril de 2017.

Código Expediente: SK1-08571

Código RMN: SK1-08571

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	BRIMARK SAS	PAR CENTRO	CORDOBA	CIÉNAGA DE ORO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	26-03-2018	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO. Conceder la Autorización Temporal e Intransferible No. SK1-08571 a la sociedad BRIMARK S.A.S., identificada con NIT No. 900576625-1, con una vigencia hasta el 27 de abril de 2019, contados a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional, para la explotación de MATERIALES DE CONSTRUCCION, cuya área se encuentra ubicada en el municipio de CIÉNAGA DE ORO en el departamento de CÓRDOBA, y comprende UN ÁREA TOTAL de 124,3537 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 000109 del 13 de febrero de 2018.

Código Expediente: IH3-15421

Código RMN: IH3-15421

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COLOMBIAN STRATEGICAL MINERALS S.A. C.I.	PAR CENTRO	GUAINIA	PANÁ-PANÁ (Campo Alegre)	MINERALES DE NIOBIO, TANTALIO, VANADIO O CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMÁS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	12-02-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero CORREGIR en el Registro Minero Nacional, el AREA del contrato de concesion No. IH3-15421 la cual es de 1979,7343 HECTAREAS. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 002488 de fecha 09 de noviembre de 2017 la cual fue aclarada mediante la Resolucion No. 002605 de fecha 04 de diciembre de 2017.

Código Expediente: H1078005

Código RMN: GGCI-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CARDONA ECHEVERRI JORGE IVAN PROINGECON LTDA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	CALDAS	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	08-11-2017	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR dentro del Contrato de Concesión Minera con placa No. 1078(H1078005), (...), la CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS MINEROS pertenecientes a la sociedad identificada con el Nit. 811.012.861-9 (...) en calidad de CEDENTE, a favor del señor JORGE IVAN CARDONA ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.406.020, en calidad de CESIONARIO. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como TITULAR del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los derechos del Contrato de Concesión Minera No. 1078(H1078005), al señor JORGE IVAN CARDONA ECHEVERRI, (...) en calidad de CESIONARIO. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060099508, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 30/08/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 08/11/2017.

Código Expediente: SL7-09391

Código RMN: SL7-09391

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	L & C CONSULTORIAS Y SERVICIOS LOGISTICOS SAS	PAR CENTRO	ATLANTICO ATLANTICO	MANATÍ CANDELARIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	20-03-2018	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. SL7-09391 a la sociedad L & C CONSULTORIAS Y SERVICIOS LOGISTICOS S. A. S., identificada con Nit. 9006047646, por un término de vigencia hasta el 17 de abril de 2019 contados a partir de la inscripción en el registro minero nacional, para la explotación de 4200 m3 de materiales de construcción. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 002706 del 29 de diciembre de 2017.

Código Expediente: LEV-08131

Código RMN: LEV-08131

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MARMOLES VENECIANOS LTDA.	PAR VALLEDUPAR	CESAR	BOSCONIA	DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MARMOL Y OTRAS ROCAS METAMÓRFICAS; ROCAS O PIEDRAS CALIZAS DE TALLA Y DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	01-12-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES contractuales presentada por el representante legal de la sociedad titular del Contrato de Concesion No. LEV-08131, identificada con el NIT No. 860.077.153-1, por el termino de un (1) año, comprendido desde el dia 13 de julio de 2017 hasta el 13 de julio de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de veinte (20) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000657 de fecha 31 de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			julio de 2017.

Código Expediente: LK9-11311

Código RMN: LK9-11311

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COBRE Y ORO DE COLOMBIA S.A	PAR VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS DEMÁS CONCESIBLES
			CESAR	EL COPEY	
			CESAR	BOSCONIA	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	27-03-2018	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. LK9-11311, cuyo titular es la empresa COBRE Y ORO DE COLOMBIA S.A., con NIT No. 900.163.480-6. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. LK9-11311, suscrito con la empresa COBRE Y ORO DE COLOMBIA S.A.. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001515 de fecha 07 de diciembre de 2016.

Código Expediente: GIK-10I

Código RMN: GIK-10I

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CERRO MATOSO SA	PAR CALI	CAUCA	GUAPI	ASOCIADOS MINERAL DE NIQUEL

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	21-02-2018	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES derivadas del Contrato de Concesion No. GIK-10I, por el termino de un (1) año, contado a partir del 17 de octubre de 2017 hasta el 17 de octubre de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			continuará siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-001013 de fecha 29 de noviembre de 2017.

Código Expediente: EK6-102

Código RMN: EK6-102

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S.	PAR CENTRO	SANTANDER SANTANDER	OCAMONTE PÁRAMO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	22-01-2018	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del CONTRATO DE CONCESIÓN No. EK6-102 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y CORVIAS Y EMCOVIAS S.A.S., con NIT. 804.003.247-2, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, (...). CLÁUSULA SEGUNDA. - Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación: (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de PARAMO Y OCAMONTE, Departamento de SANTANDER y comprende una extensión superficiaria total de 2,0800 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA (...). CLÁUSULA CUARTA. - Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para etapa de Explotación. (...).

Código Expediente: CL3-081

Código RMN: CL3-081

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIANA ILBARRA S.A.S.	PAR CENTRO	CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	02-01-2018	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	ARTÍCULO CUARTO. CORREGIR en el Registro Minero Nacional, el régimen legal aplicable al Contrato de Concesión No. CL3-081 por el de Ley 685 de 2001, de conformidad al contrato de concesión suscrito y obrante en el expediente, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 001908 del 11 de septiembre de 2017.
10-04-2018	11-10-2010	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO. Declarar PERFECCIONADA LA CESIÓN DE DERECHOS de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 685 de 2001 del 25% de los derechos que les corresponden a los señores LUIS OMAR TORRES GONZALEZ y JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ, a favor de la sociedad con Nit. 900.128.678-9. PARAGRAFO 1. Se ordena inscribir en el Registro Minero el Artículo primero de la resolución No. SFOM 251 del 24 de agosto de 2010, quedando como titulares del contrato CL3-081: BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIA con el 50%, la sociedad ILBARRA S.A.S. con el 25% y los señores LUIS OMAR TORRES GONZALEZ con el 12.5% y JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ con el 12.5%. De conformidad con lo expuesto en la resolución SFOM No. 251 del 24 de agosto de 2010, modificada mediante la resolución SFOM No. 339 del 20 de diciembre de 2010, cuya inscripción en el Registro Minero Nacional se ordena mediante la resolución No. 001908 del 11 de septiembre de 2017.
10-04-2018	02-01-2018	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero la inscripción de la cesión del 25% de los derechos que les corresponden a los señores JORGE ENRIQUE TORRES GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.443.626 y LUIS OMAR TORRES GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.435.454 dentro del Contrato de Concesión No. CL3-081, a favor de la sociedad ILBARRA S.A.S. identificada con Nit. No. 900.128.678-9, por las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. 001908 del 11 de septiembre de 2017. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia téngase

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			como titulares del Contrato de Concesión No. CL3-081 a las sociedades BOGOTA COQUE LLC SUCURSAL COLOMBIA con el 50%, e ILBARRA S.A.S. con el 50% responsables ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

Código Expediente: PJ3-16301

Código RMN: PJ3-16301

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	MUNICIPIO DE CHINAVITA.	PAR NOBSA	BOYACA	PACHAVITA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-04-2018	06-02-2018	PRORROGA	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA de la Autorizacion Temporal No. PJ3-16301, otorgada al Municipio de Chinavita, Departamento de Boyaca, identificada con NIT No. 891.801.357-4 HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2018. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-001135 de fecha 31 de octubre de 2017.